



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00016120- -UNC-ME#FAUD - PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS ARQ. MARCELA VILLARINO

---

VISTO:

El EX-2025-00016120- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Marcela VILLARINO, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada 2025, en los cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra ARQUITECTURA VI-D; Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra ARQUITECTURA V-A y Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra FISICA de la carrera de Arquitectura, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio y habiendo ya presentado la renuncia definitiva a los mencionados cargos;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría General ha tomado conocimiento,

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable al respecto,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Personal la liquidación de cuatro (4) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2025, a favor de la arquitecta Marcela VILLARINO (Legajo N°: 26230) en los cargos de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva en la cátedra ARQUITECTURA VI-D; Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la cátedra ARQUITECTURA V-A y Profesora Asistente con Dedicación Simple de la cátedra FISICA de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

